

1. El boleto privado de compraventa suscripto por el padre de Susana con Andrea es un:

- Acto no formal.
- Acto formal no solemne.
- Acto formal de solemnidad absoluta.
- Instrumento Público.
- Acto formal de solemnidad relativa.**

2. En el caso planteado Susana no puede impugnar el contenido del pagaré firmado en blanco.

- Verdadero.
- Falso.**

3 Encuentre las coincidencias:

- |                                |   |  |                     |
|--------------------------------|---|--|---------------------|
| <input type="text" value="a"/> | 1 | Acto privado de producir sus efectos normales por la existencia de un vicio originario   |                     |
| <input type="text" value="c"/> | 2 | Existencia de vicisitudes extrañas al negocio jurídico que se producen con posterioridad a su constitución privando al acto de efectos sólo de manera relativa | a. Ratificación.    |
| <input type="text" value="e"/> | 3 | En defensa del orden público y el interés general  | b. Conversión       |
| <input type="text" value="a"/> | 4 | Procede en supuestos en que el negocio fue celebrado en forma insuficiente, pero vale como causa fuente de la obligación de elevarlo a la forma legal          | c. Inoponibilidad   |
| <input type="text" value="b"/> | 5 | Declaración de voluntad del representado que suple los defectos de representación  | d. Nulidad.         |
|                                |   |  | e. Nulidad absoluta |

4. Los elementos del negocio simulado son:

- El contradocumento.
- Mostrar que hay un acto de desapoderamiento.
- Acuerdo simulatorio.
- El propósito de engañar a terceros.**



Tener un crédito anterior al acto de desapoderamiento.

5. El boleto de compraventa celebrado por el padre de Susana y Andrea es:

- La prueba del acto que realizaron.
- Instrumento privado.
- Un acta pública.
- La forma del acto que realizaron.
- Instrumento público.

6 La lesión es el vicio que en los actos a título oneroso afecta la equivalencia de las prestaciones y el progreso de la acción de lesión hace inoponible el acto al lesionado:

- Falso.
- Verdadero.

7. La consecuencia de la acción que deben iniciar los acreedores de Susana en su contra es la:

- Inoponibilidad.
- Resolución.
- Revocación.
- Nulidad.
- Inexistencia.

8. La consecuencia del acto que realizó el padre de Susana es la:

- Nulidad.
- Revocación.
- Resolución.
- Inoponibilidad.
- Inexistencia.

9. Los acreedores de Susana para accionar contra ella, deben demostrar:

- Demostrar un acto aparente de desapoderamiento.
- La existencia del contradocumento.
- La relación de causalidad entre la insolvencia de Susana y el acto que se impugna.
- Mala fe del tercero contratante.
- Que el crédito por el que se acciona es anterior al acto que se impugna.

10. Los acreedores del padre de Susana tienen para accionar:

- Cinco años.
- Diez años.
- Un año.
- Dos años.
- Tres años.

11. Los acreedores del padre de Susana, tienen contra él:

- Acción de fraude a la ley.
- Acción de simulación.
- Acción de lesión.
- Acción de embargo.
- Acción de inoponibilidad.

12. Encuentre las coincidencias:

c

1. Nulidad

a acto de aprovechamiento de la situación de inferioridad.

b

2. Simulación

b. puede ser lícita o ilícita.

a

3. Lesión

c. puede ser absoluta o relativa.

d conducta tendiente a eludir los efectos de una

d

4. Fraude

. norma imperativa.

e

5. Inoponibilidad

e. beneficia sólo al accionante.

13 La víctima del acto lesivo tiene a su disposición dos acciones, que son: la nulidad y el reajuste. La acción de nulidad se transformará en acción de reajuste si fuere ofrecido por el demandado al contestar la demanda.

Falso

Verdadero

14 La confirmación es una especie de convalidación de actos jurídicos inválidos por vicios de nulidad relativa que debe ser realizada por la persona facultada para confirmar, es decir por quien puede solicitar la nulidad, siempre que la causal de invalidación del acto jurídico haya desaparecido.

Verdadero.

Falso.

15 El pagaré en blanco que Susana suscribió a Ana, es un acto abstracto pues a los fines de su ejecución interesa la causa que le dio origen.

Verdadero.

Falso.

16 Relaciona los conceptos según corresponda.

a

1. Causa de los actos jurídicos

a Debe ser posible, lícito, determinado o determinable.

e

2. Objeto de los actos jurídicos

b. Hecho futuro e incierto.

b

3. Condición

c. Hecho futuro que fatalmente se producirá.

c

4. Plazo

d Obligación accesoria y excepcional que se impone al adquirente de un derecho.

d

5. Cargo

e Fin inmediato autorizado por el ordenamiento jurídico que ha sido determinante de la voluntad como así también los motivos exteriorizados.

17. La acción de inoponibilidad prescribe:

- A los cinco años.
- A los cuatro años.
- A los tres años.
- A los dos años.
- Al año.

18. La escritura pública que realizó Susana:

- Es inoponible a las partes si carece de fecha cierta.
- Es un instrumento privado.
- Tiene plena validez convictiva.
- Es un instrumento público.
- Para tener eficacia probatoria debe estar suscripta y reconocido por las partes.

19 Si Andrea hubiera vendido los tres campos a un tercer adquirente, a los fines de evitar los efectos normales de la nulidad, al subadquirente le conviene demostrar que:

- Adquirió de quien era titular de los campos.
- Se refiere a derechos personales sobre los campos.
- Adquirió sin saber cómo Andrea tenía los campos.
- Adquirió a título oneroso los campos.
- Adquirió los campos para trabajarlos.

20. La prueba por excelencia en la acción de simulación es:

- Que el acto haya agravado la insolvencia del deudor.
- La inequivalencia de las prestaciones.
- El contradocumento.
- La prueba pericial.
- La prueba testimonial de las partes otorgantes en el acto.